

CADENA APÍCOLA

Informe de Coyuntura Mensual



INFORME DE COYUNTURA MENSUAL CADENA APÍCOLA - Nº 176 - Noviembre 2017

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Ministro de Agroindustria Luis Miguel Etchevehere

Subsecretaria de Alimentos y Bebidas **Ing. Agr. Mercedes Nimo**

Coordinación de Apicultura

Ing. Agr. Flavia Vazquez Vet. Alfonso Lorenzo Perito Apícola Anibal Taverna apicultura@magyp.gob.ar

INTA

Presidente del INTA Juan Balbín

Director Nacional del INTA

Ing. Agr. Héctor Espina

Coordinadora del Programa Nacional Apícola del INTA

Ing. Agr. María Alejandra Palacio

Colaboradores

Ing. Agr. Horacio Castignani Jorge Barreto – Comunicador Sebastián Rojo - Comunicador

INTEGRADOS A LATINOAMÉRICA:





www.redlac-af.org

.....

CONTENIDOS

- → El Mercado apícola
- Precio al productor
- > Valor agregado y calidad
- > Calendario de manejo apícola

- Experiencias y aprendizajes
- → Noticias de la apicultura federal
- → Herramientas de apoyo al sector

Suscripciones
Reciba este informe

A partir del trabajo coordinado entre el Senasa y el Ministerio de Agroindustria de la Nación, los productores apícolas ya tienen disponible el servicio de autogestión del Documento de Tránsito Electrónico (DT-e) para el movimiento de sus colmenas, tal como lo establece la Resolución Senasa N° 278/2013. Para acceder al servicio, es necesario contar con el Renapa vigente, los apiarios registrados y las existencias actualizadas en el sistema.

Dicha posibilidad surgió a partir de la vinculación de la información del Registro Nacional de Productores Apícolas (Renapa) con el Sistema Único de Registros (SUR) del Senasa.

Esta herramienta facilita el movimiento de colmenas, ya que los productores pueden emitir el documento o cerrar los movimientos desde de la plataforma de la AFIP. El trámite on line, además cuenta con el beneficio que tiene un costo menor que el mismo realizado en papel en las oficinas de SENASA.

En este sentido la Coordinación de Apicultura continúa trabajando en función de los lineamientos de la actual gestión para avanzar en los procesos de simplificación burocrática en la cadena apícola.

EL MERCADO APÍCOLA



El Mercado Internacional y Argentino

El mercado de la miel se encuentra actualmente en un momento de espera de las nuevas cosechas del Hemisferio Sur.

La cantidad de operaciones es baja tanto a nivel local como internacional.

Desde el lado de la demanda, Estados Unidos no ha estado activo para las compras últimamente, aduciendo buen nivel de stocks.

VER ANEXO

PRECIO AL PRODUCTOR

Precios al productor - Noviembre 2017



A partir del relevamiento mensual llevado a cabo por el equipo de INTA-PROAPI y del Ministerio de Agroindustria, se presentan los precios de la miel pagados al productor durante los primeros 15 días del mes de noviembre de 2017.

En líneas generales, en la región de mayor producción los precios se comportaron de manera similar a lo observado durante septiembre y octubre y continuaron con la tendencia observada durante el año. Esto es, aumento importante de los precios durante enero y febrero y relativa estabilidad con 2 períodos marcados febrero-junio y julio-noviembre.

Es de destacar que en todas las regiones la oferta de miel para la venta fue escasa debido al agotamiento del stock de la campaña 2016/17 y que recién se ha iniciado la cosecha para la nueva campaña.

El informe completo se encuentra disponible AQUÍ

VALOR AGREGADO Y CALIDAD

Análisis de mieles por Resonancia Magnética Nuclear (RMN)



Recientemente la utilización de la Resonancia Magnética Nuclear (RMN) ha ganado una amplia aceptación en el campo de las ciencias alimentarias como un método poderoso debido a sus ventajas sobre otras técnicas analíticas: es rápido, no destructivo, sensible y fácil de usar.

El informe completo se encuentra disponible AQUÍ

CALENDARIO DE MANEJO APÍCOLA

Oportunidad de multiplicación de colmenas



En función de maximizar los beneficios, teniendo en cuenta la eficiencia biológica y económica de una actividad sustentable en el tiempo, los apicultores elegirán distintos objetivos de producción, entre otros producción de miel, material vivo o polinización de cultivos.

El informe completo se encuentra disponible en AQUÍ

EXPERIENCIAS Y APRENDIZAJES

Los 15 de COSAR, una articulación público-privada con sabor a éxito



El sábado 4 de noviembre la Cooperativa de Provisión Apícola COSAR Ltda. celebró 15 años de la creación de la institución y la inauguración de su planta de fraccionado de miel en Sauce Viejo (Santa Fe).

El informe completo se encuentra disponible AQUÍ

NOTICIAS DE LA APICULTURA FEDERAL

Mieles en el cierre de la 286º reunión del Consejo del Centro Regional



de Buenos Aires Norte (CeRBAN)

Como cierre de la reunión mensual del Consejo Regional del CeRBAN, que se llevó a cabo en INTA Delta, los asistentes pudieron degustar, entre otras, mieles del Delta..

+ INFO

Premio al PROAPI por su trabajo con abejas nativas sin aguijón



Un equipo del PROAPI del INTA Famaillá y Balcarce recibió el premio ArgenINTA a la Calidad Agroalimentaria en la categoría "Valorización de especies y productos típicos locales".

+ INFO

Unificaron criterios sobre el proyecto de ley de fomento de consumo de miel

El objetivo es incorporar miel fraccionada producida en el Chaco en todos los programa de seguridad alimentaria.

+ INFO

Proyecto de resolución reglamento técnico de envases contenedores de mie

El proyecto propone aprobar el reglamento técnico de envases contenedores de miel, el cual resulta obligatorio para la comercialización de miel para consumo nacional y de exportación de manera complementaria a las exigencias establecidas en el Capítulo IV, Anexo I, del Código Alimentario Argentino sobre "Criterios generales de envases y equipamientos alimentarios en contacto con alimentos.

+ INFO

AYER VENCIÓ EL PLAZO para realizar aportes a la consulta pública realizada por SENASA para modificar la norma que establece las características de los envases contenedores miel ("tambores" y otros). A partir del momento de la publicación en el Boletin Oficial, los envases fabricados o reciclados deberán cumplir con los requisitos TECNICOS y de trazabilidad, mientras que a partir del 1 de julio del 2018 entraría en vigencia la certificación del proceso de fabricación o reciclados.

ES MUY IMPORTANTE QUE LOS PRODUCTORES SEPAN QUE PARA LA PROXIMA COSECHA, 2018/2019 SOLO PODRAN USAR TAMBORES APROBADOS POR LA NORMATIVA. POR ESTA RAZON, DURANTE LA PRESENTE CAMPAÑA, SE PODRAN COMERCIALIZAR TODOS LOS TAMBORES QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN EL MERCADO.

A PARTIR DE LA FIRMA Y PUBLICACION DE LA NUEVA RESOLUCION EN EL BOLETIN OFICIAL, LOS PRODUCTORES QUE TENGAN AUN EN SU PODER TAMBORES A QUE NO CUMPLAN CON LA NORMA, PODRAN COMERCIALIZARLOS HASTA EL AGOTAMIENTO DE STOCK



IMPORTANTE: Procedimiento de denuncia ante la "mortandad de colmenas"

Con cierta frecuencia se registran eventos de mortandad de colmenas atribuido al efecto del uso de agroquímicos. En estos casos es sumamente importante dar intervención al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) para que pueda registrar y analizar cada caso.

El Senasa tiene previsto un procedimiento de acción contemplado en la Circular DNSA N° 5 del año 2012 mediante la cual los agentes de las oficinas locales deben intervenir , tomando muestras, confeccionar un cuestionario de mortandad y realizar un informe de situación.

Si bien la denuncia se debe realizar en la oficina local del Senasa más cercana al apiario donde se registró el suceso, se recomienda también comunicarse con el Programa Nacional de Sanidad Apícola del Senasa quienes podrán asesorar al productor o técnico territorial sobre el procedimiento a implementarse.

PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD APÍCOLA (SENASA)

→ (011) 4121-5408

apicultura@senasa.gov.ar

Asimismo, se recuerda que según lo establecen la Ley de Policía Sanitaria Animal N° 3959, y las resoluciones Senasa N° 422/2003 y 540/2010, toda persona o institución que tome conocimiento de mortandad de colmenas o eventos sanitarios, debe informarlo en forma inmediata al Senasa.

Recomendaciones para los productores apícolas en zonas afectadas



por la presencia de la langosta

Es importante monitorear las colmenas, trasladar los apiarios a las zonas sin focos y recurrir a la alimentación artificial, en caso de que sea conveniente.

+ INFO

Recomendaciones para apicultores ante las acciones de control de la



polilla de la vid

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) informa que está llevando a cabo acciones territoriales coordinadas a fin de prevenir los efectos adversos que pudieran ocasionar los tratamientos de control de la polilla de la vid (Lobesia botrana) en los colmenares situados en las cercanías de los establecimientos tratados.

+ INFO

AVANCES DE LA TEMPORADA APICOLA 2017 2018



A continuación se resume la información suministradas por los referentes apícolas provinciales sobre el inicio de la temporada apicola en los diferentes territorios de nuestro país.

VER ANEXO

Mielina en la Feria de Innovación Educativa en Tecnópolis

Del 17 al 20 de noviembre en el predio Tecnópolis se llevó a cabo la Feria Nacional de Innovación Educativa 2017, organizada por el Ministerio de Educación de la Nación. De la misma participaron 4500 estudiantes y docentes de establecimientos de todo el país, quienes exhibieron más de 1000 trabajos escolares de indagación.

La Feria Nacional de Innovación Educativa es un espacio de encuentro donde estudiantes y docentes profundizan el proceso de enseñanza y aprendizaje, y comparten experiencias educativas.

Los más de 1000 trabajos fueron seleccionados entre los distinguidos en instancias feriales previas desarrolladas en todas las provincias y en ferias de ciencias de otros países de Latinoamérica.



iLa Coordinacion de APICULTURA Felicita a los alumnos de segundo grado de la Escuela 406 de la localidad de Aristobulo del Valle, Misiones que participaron dek encuentro con el proyecto "Kiosco Mielina". Dicho provecto surgió dentro del marco de la Campaña de la Miel 20017, como una de las actividades propuestas por la provincia para promoveer el consumo de la miel y fomentar la actividad apicola!

Compra colectiva de material vivo para la zona de Bariloche y alrededores











En el marco del segundo Curso de Iniciación Apícola, dictado en conjunto desde el Programa de Agricultura Urbana y Periurbana del Dpto. de Emprendimientos productivos, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Local de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y con el Ing. Guillermo Huerta del INTA EEA Bariloche, se organizó la primer compra colectiva de material vivo, para apicultores de la zona de Bariloche y alrededores (Bolsón, El Manso, entre otros).

Asimismo, se adquirió material para reiniciar el Apiario Educativo Municipal, también constituido como Unidad Demostrativa Apícola (U.D.A.) de la Red Nacional PROAPI de monitoreo, lugar donde se dictan las clases prácticas del curso de duración cuatrimestral, con el fin de formar nuevos productores en la zona andina.

+ INFO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA PRODUCTOS ALIMENTICIOS - Disposición 11861-E/2017 Prohibición de comercialización

Ciudad de Buenos Aires, 23/11/2017

VISTO el expediente N° 1-47-2110-3038-17-1 de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician a raíz de una denuncia recibida en el Departamento Vigilancia Alimentaria del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) en relación al producto: "Miel floral 100% Natural", marca: Estancia La Rosada, Vto: Diciembre 2018, peso neto: 1000 grs., RNPA N° 025-31091708, RNE N° 31-078870, Sierras de Córdoba, que se estaría comercializando en el establecimiento Dietética Vitacer, sito en Av. Santa Fe N° 3085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la "Red del Sistema de Información de Vigilancia Alimentaria, Red SIVA" se notifica el incidente alimentario N° 500 en el Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) en relación a dicho producto.

Que en respuesta a la notificación del incidente alimentario la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (DGHySA) informa que realizó una inspección en el establecimiento Dietética Vitacer sito en Av. Santa Fe N° 3085, CABA, procedió a la toma de muestra oficial para su evaluación y concluyó según protocolo de análisis de laboratorio, Acta N° 9628- DGHySA, que posee registros inexistentes, no cumplen con la rotulación obligatoria y una muestra del producto se encuentra alterada y adulterada.

Que el Departamento Vigilancia Alimentaria del INAL categoriza el retiro Clase III, mediante un comunicado del SIFeGA pone en conocimiento de los hechos a todas las Direcciones Bromatológicas del país y Delegaciones del INAL y solicita que en caso de detectar la comercialización de ese producto, con cualquier vencimiento, en sus jurisdicciones procedan de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.2 del anexo del artículo 1415 del Código Alimentario Argentino (CAA) concordado con los artículos 2°, 9° y 11° de la Ley 18284, informando a este Instituto acerca de lo actuado.

Que asimismo se informa que el dígito verificador del RNE N° 31 no corresponde a ninguna Jurisdicción Sanitaria Nacional.

Que el producto se halla en infracción al artículo 3° de la Ley 18284, al artículo 3° del Anexo II del Decreto 2126/71 y a los artículos 6 bis, 13 y 155 del CAA por carecer de autorizaciones de establecimiento y de producto y estar falsamente rotulado al consignar números de registros que no le corresponden, resultando ser un producto ilegal.

Que por tratarse de un producto que no puede ser identificado en forma fehaciente y clara como producido, elaborado y/o fraccionado en un establecimiento determinado, no podrá ser elaborado en ninguna parte del país, ni comercializado ni expendido en el territorio de la República de acuerdo a lo normado por el Artículo 9° de la Ley 18284.

Que atento a ello, el Departamento Legislación y Normatización del INAL recomienda prohibir la comercialización en todo el territorio nacional del referido alimento, así como de todo alimento del RNE citado.

Que el señalado procedimiento encuadra en las funciones de fiscalización y control que le corresponde ejercer a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), atento a la responsabilidad sanitaria que le cabe con respecto a la población. Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ANMAT han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto "Miel floral 100% Natural", marca: Estancia La Rosada, Vto: Diciembre 2018 y/o cualquier vencimiento, peso neto: 1000 grs, RNPA N° 025-31091708, RNE N° 31-078870, Sierras de Córdoba, así como de todo producto del RNE citado, por las razones expuestas en el Considerando.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Comuníquese a las autoridades provinciales, al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a la Cámara Argentina de Supermercados (CAS), a la Asociación de Supermercados Unidos (ASU), a la Federación Argentina de Supermercados y Autoservicios (FASA), a la Cámara de Industriales de Productos Alimenticios (CIPA), a la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL) y a quienes corresponda. Comuníquese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria y al Instituto Nacional de Alimentos. Gírese al INAL. Cumplido archívese. — Carlos Alberto Chiale.

e. 28/11/2017 N° 91893/17 v. 28/11/2017

Fecha de publicación 28/11/2017



HERRAMIENTAS DE APOYO AL SECTOR



Herramientas de financiamiento para la empresa apícola

Existen varios instrumentos de financiamiento y garantías para las PyMES.

+ INFO



Para más información acerca de como actualizar sus datos de registro visite HTTPS://RENAPA.MAGYP.GOB.AR/



Para más información acerca de cómo regularizar la situación de su sala de extracción de miel INGRESE AQUÍ

